

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota. 2 9 MAR. 2017

DECRETONº 876 (C)

VISTOS

1.-Decreto N°229 de fecha 09 de Marzo del 2017 que aprueba "PROGRAMA DE CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL".

2 -Ordinario N°364 de fecha 30 de Diciembre del 2016, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría

Y en uso lo dispuesto en el art, 12 y las facultades que me confiere el art, 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992

DECRETO

1,-Ratifiquese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la li Municipalidad de Lota y la trabaiadora que más abaio se indica, a fin de llevar a cabo el "PROGRAMA DE CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS	
LORENA RIVERA VENEGAS	TENS	44 HORAS	\$ 464.446 MENSUAL	

2 - El dasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21-03 "CECOSF".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE -

HEDSON DIAZ CRUCES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR DROEN DEU SEÑOR ALCALDE

ADMINISTRADO

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

PALIL

SECRETARIO MUNICIPAL

-Secretaria (Municipio)

-Contraloria (SIAPER)

-Secretaria DAS

-Finanzas DAS

-Carpeta Funcionario

-c/Prestador

HMC/mia.-